



## Boletín Normativo de Instructivos Operativos

### No. 052 / marzo 25 de 2025

De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de- CRCC S.A. se publica:

#### TABLA DE CONTENIDO

No.	Instructivo Operativo	Páginas
052	<b>ASUNTO:</b> INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE LIQUIDACIÓN DIARIA	3

**ASUNTO INSTRUCTIVO OPERATIVO POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE LIQUIDACIÓN DIARIA** De conformidad con lo previsto en los artículos 1.4.6., 1.4.7. y 1.4.10. del Reglamento de Funcionamiento y el artículo 1.8.1.4. de la Circular Única de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. – CRCC S.A., se publica el Instructivo Operativo No.



## Boletín Normativo de Instructivos Operativos

052 del 25 de marzo de 2025. por medio del cual establece un Horario adicional de SESIÓN DE LIQUIDACIÓN DIARIA.

**Artículo Primero.** Expídase el Instructivo Operativo No. 048 del 25 de marzo de 2025 de la Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A. CRCC S.A., así:

### **INSTRUCTIVO OPERATIVO NO. 052**

**POR MEDIO DEL CUAL SE ESTABLECE UN HORARIO DE FUNCIONAMIENTO ADICIONAL PARA LAS SIGUIENTES SESIONES: SESIÓN DE LIQUIDACIÓN DIARIA DE LA CÁMARA DE RIESGO CENTRAL DE CONTRAPARTE DE COLOMBIA S.A. – CRCC S.A. DEL 25 de marzo de 2025**

La Cámara de Riesgo Central de Contraparte de Colombia S.A., en adelante la Cámara, por medio del presente Instructivo Operativo establece un Horario de Funcionamiento adicional para las siguientes sesiones: sesión de liquidación diaria para el día 25 de marzo de 2025

El Horario de Funcionamiento adicional para la Sesión de liquidación diaria de las 08:30 a.m. hasta las 2:00 p.m. del 25 de marzo de 2025

En caso de cualquier duda por favor comunicarse con Soporte Operativo de la Cámara en el teléfono 3277000 - Opción 3, o al correo electrónico [operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co](mailto:operacionescrcc@camaraderiesgo.com.co).

**Artículo Segundo. Vigencia.** El presente Instructivo Operativo rige a partir de su publicación, es decir desde el 25 de marzo de 2025

**CAMILO ARENAS RODRIGUEZ**



Cámara de Riesgo Central de Contraparte

Aseguramos el cumplimiento de las transacciones  
generando integridad y transparencia  
al mercado de capitales colombiano.



## Boletín Normativo de Instructivos Operativos

Representante Legal